



DECRETO N°

3215

LANÚS 22 AGO 2019

VISTO,

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2º de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1º de la misma Ordenanza; y, por el 6º de la Ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Que mediante nota del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, se ha solicitado dejar sin efecto la designación en categoría 315 del agente Juan Carlos CABRERA, Legajo N° 24231/4.

Que realiza el pedido de designación de los señores Juan Carlos CABRERA, Legajo N° 24231/4 y Facundo Alberto TORRES, D.N.I. N° 41.537.443, en la categoría 316.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Dejase sin efecto a partir del día 1º de agosto de 2019, la designación del agente Juan Carlos CABRERA, Legajo N° 24231/4, D.N.I. N° 12.267.547, al cargo categoría 315, con funciones de Asesor, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801.-

**Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019, al agente Juan Carlos CABRERA, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 24231/4, , en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinador Administrativo, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019, al agente Facundo Alberto TORRES, D.N.I. N° 41.537.443, C.U.I.L. N° 20-41537443-8, nacido el día 23 de enero de 1999, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Paso de la Patria 220, Lanús Oeste, Postal 1824, Legajo N° 28501/0, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinador Administrativo, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01 Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-



**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría  
de Recursos  
Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL